



RESOLUCION Nº
NEUQUEN,

0713

08 OCT 2013

VISTO :

La Solicitud Nº 41900 - Serie D originada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda mediante la cual se requiere la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 0721 de fecha 15 de Agosto de 2013 obrante a fs. 32/33 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 05/2013, con fecha de apertura de ofertas para el día 26 de Agosto de 2013 a las 10:00 horas;

Que a través de la Resolución Nº 0594 de fecha 16 de Agosto de 2013 de fs. 34, se prorrogó la fecha de apertura de ofertas para el día 09 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas;

Que a fs. 55/56 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 187/190 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa, desestimar a las firmas que a continuación se detalla de acuerdo a la Minuta de Reunión de fs. 183/185: __Siliquini S.R.L. en los siguientes renglones por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: Nº 15, 18 (Alt. 1 y 2), 19, 20, 21, 22, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 37 y 39. _ Joshué S.R.L. en los siguientes renglones por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: Nº 4 (Alt. 2), 6 y 33 (Alt. 2). _ Marasco y Speziale S.A.C.I.F.I. en los siguientes renglones por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: Nº 18, 21, 37, 38 y 39. Soler Javier Alejandro en toda su oferta por no cumplir con las cláusulas Nº 3.4 y 11.1 h) del Pliego de Bases y Condiciones (No presenta garantía de oferta en las formas previstas en el pliego de bases y condiciones y no presenta muestras), declarar desierto los renglones Nº 12, 13 y 29 y fracasados los renglones Nº 6 y 11;

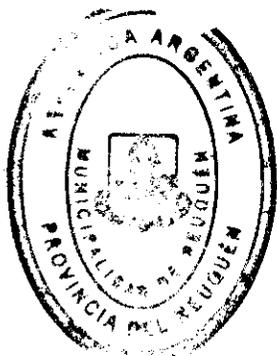
Que a fs. 194/197 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 227 DACCyDP/13 observa que los renglones Nº 3, 4, 8, 16, 17 y 30 resultaron preadjudicados un 15,31% (\$9.800,00), 3,91% (\$ 6.750,00), 7,00% (\$ 2.240,00), 18,44% (\$ 3.658,00), 18,44% (\$ 3.540,00) y un 6,96% (\$ 15.600,00), respectivamente por encima del presupuesto oficial, por lo que deja a consideración la adjudicación definitiva de los mismos. Recomienda efectuar una nueva compulsa por los renglones declarados desiertos y fracasados a fs. 187/188. Sugiere verificar si el Sr. Osvaldo Héctor Grippo posee poder suficiente para contraer obligaciones en nombre de la firma Joshué S.R.L.

Que a fs. 199/203 se adjunta copia del poder otorgado por la firma Joshué S.R.L., en favor del Sr. Osvaldo Héctor Grippo;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:



Dr. OSVALDO HÉCTOR GRIFFO
Sr. OSVALDO HÉCTOR GRIFFO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



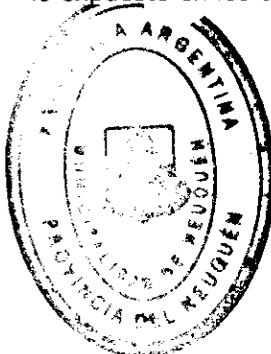
ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 05/2013 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a las firmas que a continuación se detalla de acuerdo a la Minuta de Reunión de fs. 183/185: _SILIQINI S.R.L. en los siguientes renglones por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: Nº 15, 18 (Alt. 1 y 2), 19, 20, 21, 22, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 37 y 39. _ JOSHUÉ S.R.L. en los siguientes renglones por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: Nº 4 (Alt. 2), 6 y 33 (Alt. 2). _ MARASCO Y SPEZIALE S.A.C.I.F.I. en los siguientes renglones por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: Nº 18, 21, 37, 38 y 39. SOLER JAVIER ALEJANDRO en toda su oferta por no cumplir con las cláusulas Nº 3.4 y 11.1 h) del Pliego de Bases y Condiciones (No presenta garantía de oferta en las formas previstas en el pliego de bases y condiciones y no presenta muestras), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 187/188, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 227 DACCyDP/13 de fs. 194/197 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 05/2013 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a las firmas SILIQINI S.R.L. en los renglones Nº 9 Alt. 1 por Única Oferta y Nº 10, 14, 27, 28, 34, 35, 36, 38 y 43 Alt. 1 por Menor Precio por el monto total de \$ 841.133,47 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) y JOSHUÉ S.R.L. en los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 23, 24, 40, Y 41 Alt. 1 por Única Oferta y Nº 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 37, 39 Y 42 Alt. 1 por Menor Precio por el importe total de \$ 2.968.804,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 189/190, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 227 DACCyDP/13 de fs. 194/197 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) DECLARAR DESIERTO en la LICITACION PUBLICA Nº 05/2013 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, los renglones Nº 12, 13 y 29 por falta de propuestas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 187/188, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 227 DACCyDP/13 de fs. 194/197 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) DECLARAR FRACASADO en la LICITACION PUBLICA Nº 05/2013 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, los renglones Nº 6 y 11 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 187/188, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 227 DACCyDP/13 de fs. 194/197 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 5º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado por el Sistema de Compra Directa, por los renglones declarados desiertos y fracasados en la presente encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-



CL. BERASTO CARLOS E.
JEFE DE LA ADMINISTRACION DE
OPERACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

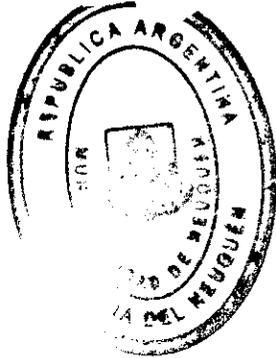


ARTICULO 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



[Firma manuscrita]
Cr. SE... E.
DIREC...
CONTRATA...
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1946
Fecha 11 / 10 / 2013